

de 1999. La falta de toma de posesión, salvo los casos de fuerza mayor, comportará la pérdida de todos los derechos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Cervera del Río Alhama, 4 de agosto de 1999.—El Presidente del Consejo, José Luis Sanz Alonso.

UNIVERSIDADES

17978 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática.

Mediante Resolución de 9 de abril de 1999 se nombraron funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, al personal que se cita en el anexo.

Una vez superado el período de prácticas previsto en las bases de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, de fecha 20 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.6 de la convocatoria de dicha Resolución.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el anexo a esta Resolución y confirmar los destinos adjudicados en dicho anexo.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a) en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

Cádiz, 12 de julio de 1999.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Universidad de Cádiz

Sistema de turno libre

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Puesto	Nivel	Localidad
1	32.855.552	González Cerezo, Juan Carlos	Programador SIG	22	Cádiz.
2	31.333.216	Belaustegui González, Abelardo	Programador SIG	22	Cádiz.
3	31.256.289	Caballero Muñoz, Juan José	Programador SICE	22	Puerto Real.
4	52.921.286	Benítez Olmo, Antonio	Programador SII	22	Puerto Real.
5	31.258.853	Brihuega Parodi, José Antonio	Programador SIG	22	Cádiz.
6	31.243.648	Nadal de Mora, Luis	Programador SIG	22	Cádiz.
7	31.249.191	González Puerto, José	Programador SIG	22	Cádiz.